



ORDENANZA 271/2024

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACCIONES AMBIENTALES COMUNITARIAS EN EL PARQUE FERROURBANO "LOS MAITENES".

VISTO: El Proyecto Institucional impulsado por Organismos vinculados al Ambiente de nuestra Ciudad, la importancia de reconocer y destacar actividades que tienen un impacto positivo en la educación ambiental y el cuidado de los espacios naturales de nuestra zona, la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias", (Expte. 378/24) y,

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Esquel cuenta con espacios que conservan especies nativas de gran valor ambiental por la biodiversidad asociada (aves, invertebrados, etc.) y los múltiples bienes que brindan a la comunidad (valor paisajístico, sombra, espacios de recreación y de educación, entre otros).

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 95/02, el sector conocido como "El Maitenal" fue declarado "Área de conservación, Patrimonio, Servicio, Recreación y Cultura".

Que desde el 29 de agosto del corriente año, en el marco del Día del Árbol, se iniciaron acciones para trabajar en la protección y revalorización del lugar determinado como "Parque Ferrourbano Los Maitenes", área delimitada para una primera etapa entre calles Miguens, Don Bosco, Roggero, Conesa y las vías del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" tal como se observa en el Anexo I de la presente. Las acciones iniciales para la revalorización de este espacio consistirán en una charla general a cargo de la organización para la visibilización del sector que conserva ejemplares antiguos de una especie arbórea característica de Esquel, el maitén (*Maytenus boaria*). Asimismo, la recolección de la gran cantidad de residuos presentes en el área, desmalezamiento y la parquización del predio, todas éstas planificadas con la participación de diversos grupos de estudiantes pertenecientes a distintas instituciones educativas de nuestra ciudad (Educación Ambiental – ISFD N° 809 y en adelante otras instituciones que podrán sumarse tales como el Instituto N° 409, colegios secundarios N° 713, 735, 179, 24, 527, entre otros) y juntas vecinales (Barrio Malvinas).

Que es necesario valorar y proteger los relictos de bosque nativo dentro del casco urbano, como parte de las acciones de cuidado del arbolado, dándoles uso para la educación y recreación de las personas.

Que es fundamental la participación conjunta entre vecinos, juntas vecinales, Municipio e Instituciones educativas y otras instituciones públicas (Policía



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Comunitaria, personal de Salud, "La Trochita", etc.) para la protección y el mantenimiento del Parque Ferrourbano "Los Maitenes".

Que este proyecto ambiental promueve una Educación Ambiental Integral, tal como lo promueve la Ley de Educación Ambiental Integral N° 27.621/21 y brindará nuevas miradas y formas de vincularnos entre las personas y con el ambiente.

Que las diversas actividades planificadas además promoverán una amplia participación ciudadana y la vinculación entre Organismos Públicos con ámbitos de acción en temáticas ambientales, incentivando la educación y protección ambiental de la población en general.

Que la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental y la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel también son parte de la propuesta.

Que la Ordenanza N° 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona el presente:

ORDENANZA

ART. N° 1: DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada de Limpieza y Revalorización del sector Parque Ferrourbano "Los Maitenes" a realizarse el día sábado 9 de noviembre del corriente, de 10:00 a 12:30 hs y de 14:00 a 16:30 hs en la ciudad de Esquel (VER ANEXO I).

ART. N° 2: INVÍTASE al Poder Ejecutivo a participar de las diversas actividades de concientización a desarrollar en nuestra ciudad las cuales serán oportunamente notificadas.

ART. N°3: DIFÚNDASE en diferentes medios de difusión radial, gráficos, televisivos y páginas Web de material comunicacional las actividades propuestas.

ART. N° 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N°271/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de noviembre de 2024.

Luis Maria Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel




H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ANEXO I

Sector a intervenir:




Dr. Matiano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel